

Aportación documentación justificación de expedientes de la convocatoria Ayudas de IRPF de 2019 PIIRPF/2019/XXX

Organismo Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Código GVA 95046

Código SIA 3033734

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Aportación documentación justificación de expedientes de la convocatoria Ayudas de IRPF de 2019

PIIRPF/2019/XXX

Normativa general

- [Normativa] ORDEN 8/2019, de 7 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (https://dogv.gva.es/datos/2019/09/11/pdf/2019_8547.pdf)
- [Normativa] RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (https://dogv.gva.es/datos/2019/10/08/pdf/2019_9439.pdf)

SOLICITUD

Plazo de presentación

15 días desde la recepción del requerimiento.

Formularios y documentación

La documentación que se requiera por el técnico

TRAMITACIÓN

Órganos tramitación

La Dirección General competente: Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo.

- Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961247603
Fax.: 961247591

ALEGACIÓN / APORTACIÓN

Forma de presentación

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=2&idioma=es&idProcGuc=95046&idSubfaseGuc=ALEGACION&idCatGuc=PR

RESOLUCIÓN

Órganos resolución

Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo, por delegación de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.

- Dirección General de Inclusión y Cooperación al Desarrollo
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961247603
Fax.: 961247591

Agota vía administrativa No

SUBSANACIÓN

Objeto

Aportación documentación justificación de expedientes de la convocatoria Ayudas de IRPF de 2019

PIIRPF/2019/XXX

Plazo de presentación

15 días desde la recepción del requerimiento.

Formularios y documentación

La documentación que se requiera por el técnico

Forma de presentación

Telemática

irpf@gva.es

[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&login=c&idProcGuc=95046&idCatGuc=PR&idSubfaseGuc=SUBSANACION)

[tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&login=c&idProcGuc=95046&idCatGuc=PR&idSubfaseGuc=SUBSANACION](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&login=c&idProcGuc=95046&idCatGuc=PR&idSubfaseGuc=SUBSANACION)

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_APD_SUGUS&version=1&idioma=es&idProcGuc=95046&idSubfaseGuc=SUBSANACION&idCatGuc=PR

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· irp@gva.es

· irpf@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)